Procedimiento de planificación de actividades presenciales en Institutos

Prevención, COVID-19; 10/11/2021 - Versión 05

El presente protocolo atiende a los recaudos que deben tomarse para la realización de actividades presenciales en los institutos dada la situación sanitaria actual

En todo momento se debe cumplir con las resoluciones del Consejo de Fing siguiendo los principios rectores para la protección contra el virus.

- Se debe solicitar la autorización a la dirección del instituto, la que evaluará el aforo y otras condiciones necesarias para la realización de la actividad.
- El organizador de la actividad debe controlar el cumplimiento de las condiciones de ventilación, distanciamiento, uso de tapabocas, higiene y evitar la aglomeración de personas.
- Es responsabilidad del organizador de la actividad realizar un listado de quienes efectivamente asistieron.
- El listado debe incluir nombre completo, correo electrónico y teléfono de contacto.
- El organizador de la actividad deberá hacer llegar a bedelia-notificaciones@fing.edu.uy el listado de personas que estuvieron presentes.
- El Director del Instituto instrumentará el mecanismo por el cual asegurará diariamente el cumplimiento de lo anterior.
- En caso de recibir la información de un contacto positivo, el involucrado debe llenar el formulario https://www.fing.edu.uy/es/form/dianostico-covid19

COSSET-FING